



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4683

Exp. 2025-25-3-007197

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: La resolución de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, recibida y comunicada por la Dirección de Derechos Humanos de CODICEN, para constituir como señalización de Memoria al local del Liceo N° 8 de Montevideo, "Instrucciones del Año XIII".

RESULTANDO: I) Que la Ley N.º 19.641 le otorga a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, amplia competencia para la realización de homenajes a acciones de reparación y para mantener la memoria sobre los hechos de responsabilidad estatal en al vulneración de los derechos humanos;

II) que por Resolución N.º26 Acta N.º43 de fecha 10/07/2007, comunicada por Circular N.º48/07 (Circular N.º2783/07 del CES), el CODICEN autoriza la colocación de placas en homenaje a estudiantes detenidos-desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado, en los Centros Educativos de la ANEP;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°79/025, de fecha 16/09/2025, de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, dispone declarar la señalización de memoria del local del Liceo N.º 8 "Instrucciones del Año XIII", en homenaje a Nelson Santiago Rodríguez Muela, estudiante de este liceo, asesinado durante una asamblea en el anexo del Liceo N° 8 ubicado en la calle Av. 8 de octubre 2597, en 1972;

II) que por Nota N°126 de fecha 29/09/2025, la Dirección de Derechos Humanos (DDDHH) de CODICEN, declara lugar de Señalización de Memoria en el Liceo N° 8 en la ciudad de Montevideo, institución educativa donde se cometió un crimen en el marco del accionar ilegítimo de las fuerzas represivas, consagrándose como un delito de lesa humanidad por la violación de los derechos humanos;

III) que asimismo, la Dirección de DDHH del CODICEN solicita llevar adelante la colocación de la placa y señalización en el interior del Liceo N° 8 el próximo jueves 8 de octubre a las 18 hs y a continuación, realizar un conversatorio homenaje con estudiantes del liceo de la época, con quienes asisten actualmente, junto a las autoridades liceales e institucionales y referentes académicos;

IV) que esta Dirección General entiende corresponde el homenaje

y acuerda en un todo con lo propuesto por la CNHSM y por la Dirección de DDHH del CODICEN.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

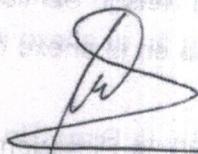
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Disponer, en el marco de la Resolución N.º26, Acta N.º43 del CODICEN, de fecha 10/07/2007, comunicada por Circular N.º48/07 (Circular N.º2783/07 del CES), que autoriza la colocación de placas en homenaje a estudiantes detenidos-desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado, en los Centros Educativos de la ANEP, hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, respecto a declarar la señalización de memoria del local del Liceo N.º 8 "Instrucciones del Año XIII".
- 2) Comunicar a División Inspección y a la Dirección del Liceo N.º 8 la actividad propuesta por la DDDHH del CODICEN, consistente en la colocación de la placa y señalización en el interior del Liceo N.º 8 el próximo jueves 8 de octubre a las 18 hs y la realización de un conversatorio homenaje con estudiantes del liceo de la época, con quienes asisten actualmente, junto a las autoridades liceales e institucionales y referentes académicos.

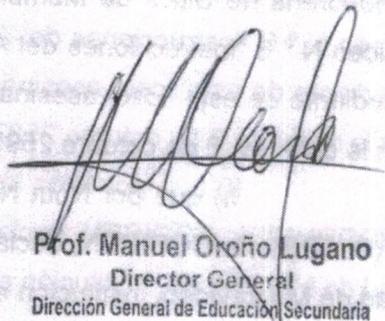
Publíquese en web institucional.

Comuníquese a División Inspección, al Secretario Docente, a la Inspección Regional Montevideo y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a la Dirección liceal.

Cumplido, elévese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria